

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ

Alcaldía  
GWAC/PCAC/FMGR/ldj

(Aprueba programa Fiesta de la Vendimia del Valle Colchagua 2020 y autoriza consumo y Venta de bebidas alcohólicas).

SANTA CRUZ, 15 de Enero del 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; lo dispuesto art. 19, inciso III de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

CONSIDERANDO :

1).- La necesidad de contar con una autorización municipal especial para el funcionamiento de la "Fiesta de la Vendimia de Colchagua" y la venta y consumo de bebidas alcohólicas durante el evento, que se celebrará en la ciudad de Santa Cruz , entre los días 6, 7 y 8 de Marzo del 2020.

**DECRETO EXENTO Nº 175**

1.- **APRUEBESE**, el programa denominado "Fiesta de La Vendimia del Valle de Colchagua 2020", que pasa a ser anexo N°01 del presente instrumento.

2.- **AUTORIZASE**, en forma transitoria, el funcionamiento de las Muestras Expositivas de la Fiesta de la Vendimia de Colchagua, de acuerdo a los siguientes días y horarios tanto de apertura como de cierre:

a).- Desde las 13:00 Hrs. del viernes 06 de Marzo hasta las 03:00 Hrs. del Sábado 07 de Marzo del 2020.

b).- Desde las 10:00 Hrs. del Sábado 07 de Marzo hasta las 03:00 Hrs. del Domingo 08 de Marzo del 2020.

c).- Desde las 10:00 Hrs. hasta las 24:00 Hrs. del Domingo 08 de Marzo de 2020

3. **AUTORIZASE**, en forma especial y transitoria la Venta y Consumo de bebidas alcohólicas en vasos y copas, de productos asociados al desarrollo de la Fiesta de la Vendimia de Colchagua (Muestras Gastronómicas) a realizarse en la ciudad de Santa Cruz, los días 6, 7 y 8 de Marzo del 2020, en lugares y horarios que se señalan:

a).- Perímetro e interior Plaza de Armas

b).- En las siguientes calles:

- Calle Rafael Casanova (entre Plaza de Armas y calle R. Sanfurgo)

- Calle 21 de Mayo (entre calles Nicolás Palacio y José Toribio Medina)

- Plaza de Juegos.

- Estadio Municipal.